

**ACTA NÚMERO 14 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA  
PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOLOGÍA INTEGRADA**

Reunión de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biología Integrada, virtual: <https://eu.bbcollab.com/guest/4262de14e1474cd3aef808e41fb415fa> presidida por el coordinador Enrique Mateos Naranjo, el miércoles 27 de abril a las 09:30 h.

Participan los siguientes miembros (anexo I).


El orden del día de la reunión es:

1. Aprobación si procede del acta anterior (nº 13).
2. Informe del coordinador.
3. Aprobación de modificaciones de la estructura del claustro de profesorado del PD.
4. Valoración de las notificaciones recibidas desde la EIDUS en relación con el conflicto entre un alumno del programa y sus directores de Tesis en funciones.
5. Ruegos y preguntas.

En primer lugar, el coordinador pregunta a los miembros de la Comisión si aprueban el acta anterior. El acta es aprobada por unanimidad.

Después, se pasa al punto 2 del orden del día, el coordinador empieza recordando al Dr. Juan Luis García Castaño, recientemente fallecido, y resalta su figura como científico y profesor de la Facultad de Biología y del Programa de Doctorado. Posteriormente, se informa de los siguientes aspectos: (i) Desarrollo y valoración del impacto formativo en los estudiantes del PD del taller de especialización en geometría morfométrica organizado por el PD en el curso 2021/2022. (ii) Se detalla el estado de desarrollando de la segunda fase de admisión de nuevos estudiantes en el PD para el curso 2021/22. (iii) Se informa que se ha resuelto de forma provisional la asignación variable a los programas de doctorado correspondiente a la convocatoria 1.1.3. “Apoyo a la actividad formativa del Doctorado” del IV Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.4/CG 27-10-21), convocada por Resolución Rectoral de 24 de febrero de 2022. (iv) Se indica que se ha constituido la comisión que evaluará los premios extraordinarios de doctorado del curso 2020/2021, y se detallan sus miembros. v) Finalmente, se explica el protocolo publicado por la EIDUS con los criterios específicos a considerar por la CA de los PD para la inclusión de un tercer director de tesis de forma excepcional.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==	<b>Fecha</b>	06/09/2022
<b>Firmado Por</b>	ENRIQUE MATEOS NARANJO PEDRO ABELLAN RODENAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==</a>	<b>Página</b>	1/9



En el punto 3 (Aprobación de modificaciones de los integrantes del claustro de profesorado del PD), el coordinador se expresa en los siguientes términos: *Me ha llegado una solicitud de incorporación al claustro del Programa de Doctorado, se trata del investigador Virgilio Hermoso López que se ha incorporado a la US como investigador Postdoctoral (Conv. Emergia Junta de Andalucía). En el CVA aportado por el solicitante se muestra un nivel de méritos adecuado para formar parte del claustro del Programa.* Tras el análisis de los méritos y la intervención de varios miembros de la CA, se acuerda aceptar la incorporación como miembro de pleno derecho en el claustro del PD del solicitante. Dicha decisión se notificará a la EIDUS y se incorporará a la plataforma Logros para su posterior ratificación por la EIDUS. Finalmente, el coordinador indica: *Debemos solicitar la baja no voluntaria de la siguiente persona (no se incluye la información personal) como miembros del claustro por causa de fuerza mayor.*

Ya pasando el punto 4 (Valoración de las notificaciones recibidas desde la EIDUS en relación con el conflicto entre un alumno del programa y sus directores de Tesis en funciones) el coordinador se expresa en los siguientes términos: *ya os he ido adelantando información sobre la actividad que se ha venido desarrollando desde el PD para la resolución del conflicto entre el alumno y sus actuales directores en funciones. Pero antes de pasar a valorar el contenido de las cartas recibidas desde la EIDUS, me gustaría informaros de otras acciones acometidas no informadas previamente.*

*Desde el 02/02/2022 cuando el PD recibió la comunicación de la aceptación de la baja voluntaria de los directores de Tesis del alumno JJDD junto con la indicación de remitir un informe sobre el estado de las actuaciones que se están llevando a cabo, necesarias para nombrar nuevo director de tesis, se han elaborado 3 informes que fueron remitidos a las EIDUS los días 04/02/2022, 04/03/2022 y 18/04/2022. En dichos informes se presentó una relación detallada de las actuaciones desarrolladas para la asignación de un nuevo director y se indicó la falta de éxito de dichas acciones. Además se ha informado que se sigue desarrollando acciones acorde a lo preestablecido en el artículo 52.6 de la NEDUS.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==	<b>Fecha</b>	06/09/2022
<b>Firmado Por</b>	ENRIQUE MATEOS NARANJO PEDRO ABELLAN RODENAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==</a>	<b>Página</b>	2/9



*Además, indicaros que el día 01/04/2022 el Secretario del PD y yo tuvimos una reunión en la EIDUS en la que participó además de nosotros, la Directora, Subdirectora y Secretaria de la EIDUS y el Vicerrector de Investigación. En la reunión se nos propuso una potencial solución para desatascar el conflicto entre el alumno y sus actuales directores en funciones, consistente en iniciar un proceso de resolución de conflictos con el objetivo de asignar un nuevo director conforme a la NEDUS. En concreto, se nos informó que dicho proceso de resolución de conflictos consistiría en la aplicación de un protocolo de actuación integrado por los siguientes puntos (información remitida por correo electrónico por la Directora de la EIDUS al coordinador del PD):*

1. Que se designe un **tutor**, que necesariamente ha de ser del PD (art 51).
2. La CA podría proponer que la dirección de la Tesis Doctoral pudiera ser llevada por **3 directores** (de forma excepcional), para que la dirección sea colegiada.  
Entre los directores puede o no haber doctores del PD, o ser cualquier Doctor que cumpla con los requisitos exigidos, sean o no de la US, tanto españoles como extranjeros.  
Estos directores serán los encargados de dirigir el nuevo proyecto de investigación de JJDD y de informar para las **evaluaciones** oportunas.
3. La propuesta de resolución de conflictos se acompañará de un **protocolo de medidas preventivas** que asegure el correcto desarrollo de la investigación y que deberá ser firmado por todas las partes implicadas en el conflicto.  
De este modo, se protege la salud de los interesados y el buen ejercicio de la investigación.
4. En relación con el **contrato predoc FPU**, el proyecto de investigación de la tesis doctoral de JJDD se adecuará a las líneas de investigación de los directores nuevos que sean designados.  
Se solicitará el cambio y se justificará convenientemente ante el Ministerio.  
De este modo, la US cumple con la obligación establecida en la convocatoria de contratos predoctorales de proporcionar todos los medios a su alcance para garantizar el correcto desarrollo de la investigación del doctorando.
5. Por último, en caso de que la CA, en este proceso de resolución de conflictos, no llegue a una situación satisfactoria, deberá elevar informe a la CE, que, de acuerdo con la NEDUS, resolverá sobre el asunto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==	<b>Fecha</b>	06/09/2022
<b>Firmado Por</b>	ENRIQUE MATEOS NARANJO PEDRO ABELLAN RODENAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==</a>	<b>Página</b>	3/9



Tras la presentación de la propuesta por parte de la Directora de la EIDUS, desde la dirección del PD se le indicó a los convocantes que ese camino ya se había recorrido y que había sido infructuoso elevándose diversos informes a la EIDUS en julio y octubre de 2021. Nos indican que ellos resolvieron aceptando la baja voluntaria de los directores (información que nos llegó en febrero de 2022). Les indicamos que agradecíamos la propuesta pero que ésta debía ser valorada en una reunión de la CA del PD y les pedimos que nos enviaran el plan de actuación mediante notificación oficial.

*Por otro lado, informaros que el 08/04/2022 se desarrolló una tutoría académica con el estudiante JJDD en el que participamos, además del alumno, una vocal de la CA como representante de la línea de investigación en Biología Vegetal a la que está adscrito el alumno, el Secretario y el Coordinador del PD. En dicha reunión, se trataron los siguientes puntos y se alcanzaron los siguientes acuerdos verbales.*

*Puntos tratados:*

*1- Información del estado de búsqueda de un nuevo director. En este punto se informó al alumno del estado de las acciones de búsqueda de un nuevo director desarrolladas por la CA del PD. Se le explicó los esfuerzos que se están desarrollando desde la propia CA y las dificultades, en parte relacionadas con la necesidad de cambio de línea de investigación, proyecto de tesis, etc., que está encontrando la CA para encontrar a una persona con la solvencia científica para ser designado como nuevo director de tesis del alumno.*

*Por otro lado, se comunicó al alumno que la CA del PD, representada por el coordinador y el secretario, asistió a una reunión de trabajo el 01/04/2022 convocada por la dirección de la EIDUS y en la que participó, además del equipo directivo de la EIDUS, el Vicerrector de Investigación de la US, siendo el objetivo de la misma aportar soluciones desde la US para contribuir a solucionar el conflicto entre el alumno y sus directores. Se le explicó al alumno que esas opciones de solución comunicadas a los representantes de la CA que asistieron a la reunión estaban a expensa de análisis por parte de la CA del PD, ya que desde la EIDUS se le indicó a la dirección del PD que serían enviadas por carta para el análisis por parte de la CA. Hecho que hasta la fecha no ha*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==	<b>Fecha</b>	06/09/2022
<b>Firmado Por</b>	ENRIQUE MATEOS NARANJO PEDRO ABELLAN RODENAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==</a>	<b>Página</b>	4/9



ocurrido. No obstante, se adelantaron esas opciones al alumno para conocer su punto de vista y tener más argumentos para tratarlos en la próxima reunión de la CA del PD.

2-Información del plan de actuación del alumno para el desarrollo del PI. Se explicó al alumno el plan de trabajo a seguir para la superación de su plan de investigación del curso 2021/22 en las próximas evaluaciones anuales del PD, durante el periodo en el que sus actuales directores se mantengan en funciones.

3-Otros particulares. Finalmente, el coordinador expuso al alumno su malestar y completo desacuerdo con los comentarios realizados por el alumno a través de correos electrónicos, acerca de la falta de imparcialidad y dejación de funciones por parte de la CA del PD. Dichos correos electrónicos iban dirigidos a diversos estamentos de la Universidad de Sevilla (Servicio de Inspección Docente, EIDUS, Vicerrectorado de Investigación, etc.) y el Ministerio de Universidades (Activos FPU). Se le indica que cualquier tipo de queja relacionada con el trabajo de la CA del PD debe seguir los cauces oficiales, con la oportuna aportación de pruebas, para posteriormente dar las explicaciones oportunas.

Acuerdos alcanzados:

- 1- En relación al punto 1 de la reunión, anteriormente indicado, el alumno muestra su conformidad con un posible cambio de proyecto de tesis y de línea de investigación. Además, indica su predisposición a cambiar de grupo de investigación e incluso de Universidad. Sin embargo, expresa grandes dudas con que desde la US y el propio Ministerio de Universidades se autorice el traslado de su contrato FPU. En este punto, el alumno autoriza a la CA del PD a trasladar esta información a la EIDUS y al Vicerrectorado de Investigación para que inicien las acciones oportunas para facilitar este proceso, en caso de que lo consideren oportuno. En cualquier caso, la CA del PD continuará ayudando en la búsqueda de un nuevo director para el alumno.
- 2- En relación al punto 2, el alumno se compromete a desarrollar el trabajo que le ha sido encomendado por parte de sus directores en funciones, consistente en el desarrollo de una revisión bibliográfica. El alumno valora como razonables las tareas encomendadas. Además, indica que, dado que tiene dificultades para acceder a equipamiento

Código Seguro De Verificación	JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==	Fecha	06/09/2022
Firmado Por	ENRIQUE MATEOS NARANJO PEDRO ABELLAN RODENAS		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==</a>	Página	5/9




informático en su puesto de trabajo (Facultad de Biología, Universidad de Sevilla), solicitará a sus actuales directores en funciones autorización para desarrollar esa tarea mediante teletrabajo.

- 3- En relación al punto 3 de la reunión, el alumno se compromete a que en el futuro canalizará cualquier tipo de queja relacionada con las actividades de la CA del PD en Biología Integrada usando las vías oficiales. No obstante, el alumno manifestó que se habían malinterpretado sus palabras y que no fue su intención sembrar dudas sobre la labor de la CA del PD.

Por otro lado, informaros que el 18/04/2022 tuvimos otra reunión para tratar el conflicto entre el alumno JJDD y sus directores en funciones. En la reunión participó la Vicerrectora de Ordenación Académica, el Vicerrector de Investigación, la Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, así como la Directora y Subdirectora de la EIDUS. Además, fue convocado el director del Dpto. de Biología Vegetal y Ecología al que pertenece el alumno JJDD y sus directores en funciones. En esa reunión nos trasladaron el apoyo del equipo de gobierno de la Universidad de Sevilla y se nos indicó que estaban trabajando para solucionar el conflicto. Además, se nos instó a aplicar el protocolo mostrado en la reunión del 01/04/2022. En ese punto entre otras cuestiones desde la dirección de nuestro PD se les indicó a los convocantes que no habíamos recibido ninguna notificación para valorar por la CA del PD el protocolo a implementar para la resolución del conflicto y les pedimos que nos lo mandaran mediante notificación oficial para tratarlo en la próxima reunión de la CA del PD. Indicaros que hasta la fecha no me ha llegado ninguna notificación con este plan de actuación. Siendo la única comunicación oficial una carta recibida el 21 de abril de 2022 en la que se insta a la CA a que inicie un procedimiento de resolución de conflictos con objeto de designar un nuevo tutor y director del alumno JJDD. Junto con esta carta llegó otra unos días antes, en la que se indica tras diversos preámbulos...La Comisión Ejecutiva de la EIDUS, en la reunión del día 28 de marzo de 2022 convino, por asentimiento, instar a la comisión académica del programa de doctorado en Biología Integrada para que nombre un director de tesis y un tutor al doctorando JJDD, a la mayor brevedad posible. Asimismo, se convino por asentimiento trasladar el reconocimiento al esfuerzo dedicado por la CA a la búsqueda de una solución satisfactoria para todas las partes, en cumplimiento de las funciones que normativa de doctorado establece para dicho órgano.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==	<b>Fecha</b>	06/09/2022
<b>Firmado Por</b>	ENRIQUE MATEOS NARANJO PEDRO ABELLAN RODENAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==</a>	<b>Página</b>	6/9



*Finalmente, informar que el 25/04/2022 participé en el juicio como testigo en el procedimiento de vulneración de derecho fundamentales iniciado a instancia del alumno JJDD contra la US, y sus directores. Juicio que no terminó quedando a expensa de la declaración de otros testigos y la posterior declaración de sentencia.*

*Y ya para finalizar, desde el juicio hasta ahora ha dado lugar un continuo intercambio de correos para multitud de destinatarios habiendo respondido aquellos que han ido directamente a la dirección del PD con el resultado que habéis podido ver con la información que os he remitido.*

Tras el análisis de la información proporcionada y la intervención de varios miembros de la CA, se acuerda: i) remitir una carta al alumno JJDD informando del estado de la designación del nuevo director e instándolo a que realice una propuesta de nuevo director que cumpla con los requisitos mínimos académicos y científicos requeridos para desarrollar dicha función. Ya que según lo indicado en el artículo 52 de la NEDUS, en sus diversos puntos, se especifica que la función de la CA es la de asignar un nuevo director, desarrollándose dicha acción a propuesta del doctorando en el momento de la admisión en el programa. No siendo la realización de una búsqueda activa por parte de la CA una función propia de la misma, según la NEDUS. No obstante, se contribuirá a dicho proceso. (ii) Relacionado con este último asunto, se seguirán realizando labores de búsqueda de un nuevo director, mediante el envío de una carta a todos los miembros del claustro de profesores y a otros investigadores externos a la US. Y (iii) elaborar y enviar un nuevo informe a la EIDUS tras los enviados los días 06/07/2021, 22/10/2021, 04/02/2022, 04/03/2022 y 18/04/2022 para informar del estado de las acciones desarrollados por la CA para contribuir a la resolución del conflicto entre JJDD y sus directores (actualmente en funciones). En dicho informe se incluirán los siguientes aspectos: i) todas las acciones de búsqueda que se siguen desarrollando desde el PD en Biología Integrada para la asignación de un nuevo director/tutor. ii) La explicación de que la CA está incapacitada para afrontar un nuevo procedimiento de resolución de conflictos, dada la actitud de conflicto permanente del alumno con la CA y al ser un proceso que se ha intentado en varias ocasiones instado a la EIDUS a la toma de una decisión según la normativa de la NEDUS. iii) Volver a solicitar a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS su intervención en la toma de una decisión clara en

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==	<b>Fecha</b>	06/09/2022
<b>Firmado Por</b>	ENRIQUE MATEOS NARANJO PEDRO ABELLAN RODENAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==</a>	<b>Página</b>	7/9




este conflicto, al igual que fue notificado por primera vez a la EIDUS mediante informe enviado por registro electrónico el 06/07/2021, y en el que se indicaba que por cuanto la mediación de esta Comisión Académica ha sido infructuosa, y el conflicto entre las partes afectadas permanece, de acuerdo a la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, que establece que “En el supuesto de que no se alcance una solución amistosa, el coordinador del programa emitirá un informe a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS que resolverá sobre el asunto”.

Finalmente, se pasa al punto 7 (ruegos y preguntas), y la Dra. Rosario Espuny pregunta por la situación de la incorporación de los nuevos miembros al claustro del PD que fuera aprobada en las anteriores reuniones de la CA. El coordinador del PD indica que realizará averiguaciones e informará del asunto.

Enrique Mateos Naranjo  
Coordinador del Programa de Doctorado

Pedro Abellán Rodenas  
Secretario del Programa de Doctorado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==	<b>Fecha</b>	06/09/2022
<b>Firmado Por</b>	ENRIQUE MATEOS NARANJO PEDRO ABELLAN RODENAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==</a>	<b>Página</b>	8/9





## ANEXO I

### Participantes en la reunión de la Comisión Académica de fecha 10 de marzo de 2022

Pedro Abellán Rodenas  
Juan Arroyo Marín  
María del Rosario Espuny Gómez  
Sofía García-Mauriño Ruiz-Berdejo  
Enrique Mateos Naranjo  
Susana Redondo Gómez  
Manuel Muñiz Guinea  
María G Camacho Martínez-Vara de Rey  
José A Godoy López

Francisco Balao Robles, Antonio Díaz Espejo, Fernando Publio Molina-Heredia y Pedro Jordano Barbudo excusan su asistencia.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==	<b>Fecha</b>	06/09/2022
<b>Firmado Por</b>	ENRIQUE MATEOS NARANJO PEDRO ABELLAN RODENAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JkX2WZSaEnZ4kgtruGSTUA==</a>	<b>Página</b>	9/9

